



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandantes | Bancolombia S.A |
| Demandados | Grupo Juser S.A.S Rocío Ruíz López |
| Radicado | 05001 31 03 009 2022 00163 00 |
| Asunto | Incorpora respuestas a cautela |

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de agosto dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente respuestas proferidas por el BANCO OCCIDENTE¹, BANCO BBVA², BANCO CAJA SOCIAL³, BANCO PICHINCHA⁴, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA⁵, BANCO DE BOGOTÁ⁶, BANCO SUDAMERIS⁷ y BANCO FALABELLA⁸, las que se ponen en conocimiento de la parte demandante.

Así mismo, Incorpórese al proceso, respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en atención a oficio N°.0585 del 4 de agosto de la presente anualidad, quien, comunica no inscripción de la cautela. En conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

r.m.s./D.CH.

- ¹ Archivo digital N°. 05 medidas cautelares
² Archivo digital N°. 06 medidas cautelares
³ Archivo digital N°. 07 medidas cautelares
⁴ Archivo digital N°. 08 y 08.1. medidas cautelares
⁵ Archivos digitales No.10 y 11
⁶ Archivo digital No.12
⁷ Archivo digital No.13
⁸ Archivo digital No.14

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a635235ba632a03721f8dc3e4c9862020dbb91926f8a7166df3ab853c2d7efd7**

Documento generado en 31/08/2022 02:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>